

## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

## CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA PARA EL FORTALECIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ASISTENCIALES PROPIAS DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

## I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia señala en los artículos 209 y 211, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, en aras de permitir a las entidades públicas asignar tareas, funciones y competencias en sus subalternos o en otras autoridades.

El Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 “BARRANQUILLA A OTRO NIVEL”, establece en su artículo 23: Componente: Administración pública eficiente con la finalidad de disponer de herramientas económicas, financieras, físicas, recursos humanos y tecnológicos necesarios para avanzar en diversas áreas de desarrollo.

El proyecto de Fortalecimiento del Talento Humano en la Alcaldía Distrital de Barranquilla busca mejorar la eficiencia y calidad de los servicios ofrecidos a la comunidad en la administración distrital implementado estrategias, como el desarrollo de capacidades a través de programas de formación que mejoraran significativamente el desempeño de los servidores públicos, formando una cultura organizacional orientada al aprendizaje y la colaboración, la evaluación del desempeño para reconocer logros y alinear objetivos, y la promoción de la mejora continua para aumentar la eficiencia en la prestación de servicios al público.

La Secretaría Distrital de Gestión Humana de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de conformidad con el artículo 67 del Decreto Acordal 0801 de 2020, tiene a su cargo dentro de otras funciones, las siguientes:

1. Elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos de gestión de talento humano de la Administración Central Distrital de acuerdo al Modelo de Planeación y Gestión MIPG, al plan de desarrollo y a la normatividad vigente.
2. Coordinar el ciclo del talento humano al servicio de la Administración Central Distrital de acuerdo a las políticas y parámetros normativos establecidos.
3. Evaluar la gestión del talento humano de acuerdo con los indicadores y estrategias establecidas por la CNSC y demás normatividad vigente.
4. Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el sistema de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de promover y proteger la salud de los trabajadores y/o contratistas y prevenir los accidentes y las enfermedades laborales en el marco de lo establecido en la normatividad vigente.
5. Dirigir y coordinar Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Nómina y Prestaciones Sociales adscrita a la Secretaría, en lo relacionado con administración de las nóminas y las prestaciones sociales de los servidores públicos y pensionados, basados en las normas constitucionales y legales aplicables a cada caso.

La Secretaría de Gestión Humana en cumplimiento de sus funciones cuenta con archivos documentales para el manejo y gestión de las historias laborales de exfuncionarios, funcionarios y pensionadas de la entidad como también archivo de gestión de los tramites de competencia de la dependencia e inclusión de novedades en las mismas. Por ello requiere reorganización y

actualización de correspondencia de los archivos de gestión constante de acuerdo con la norma técnica del Archivo General de la Nación.

La gestión documental de manera adecuada permite el cumplimiento del principio de transparencia que no es más que la obligación de la entidad de facilitar el acceso a la información pública de manera clara y sin oportuna que permite la culminación de los procesos internos de manera adecuada.

Por lo anterior, la Secretaría de Gestión Humana ha certificado que no existe el recurso humano suficiente en la planta de personal que cuente con la idoneidad y experiencia que le permitan cumplir con este tipo de actividades, es necesario la contratación de un equipo de apoyo que colabore en la gestión operativa y asistencial que presten sus servicios con las competencias necesarias para desarrollar las actividades.

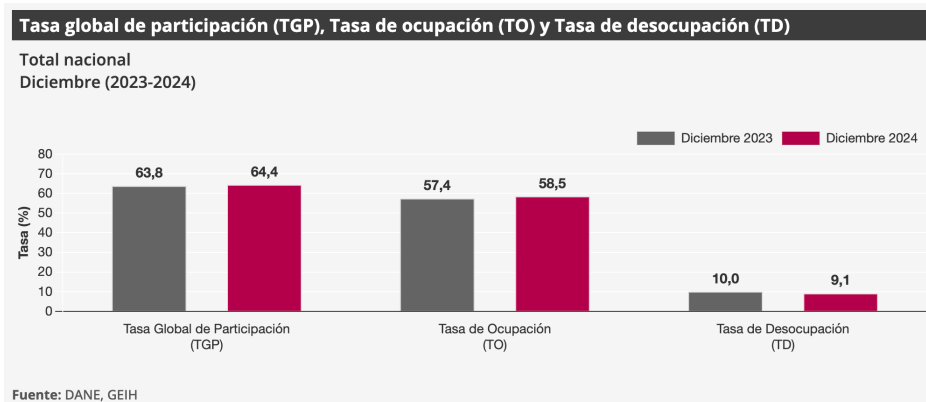
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicio de Personal Temporal

## II. ANÁLISIS DEL MERCADO

- Empleo y Desocupación

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).



En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

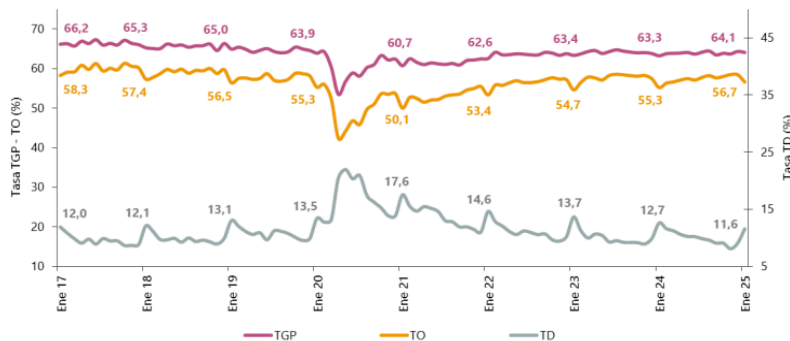
- Principales indicadores del mercado laboral<sup>1</sup>

**Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas**

**Total nacional mensual**

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Enero (2017 - 2025)**

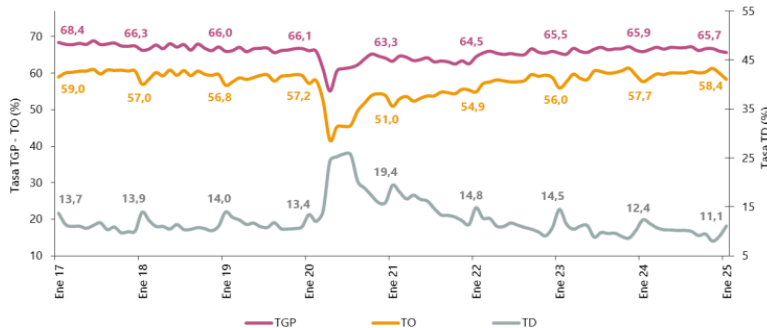


Fuente: DANE, GEIH.

**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual**

En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de 2024 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente.

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Enero (2017 - 2025)**



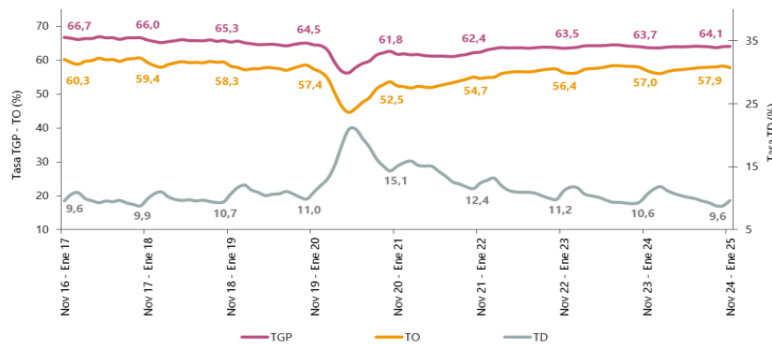
Fuente: DANE, GEIH.

<sup>1</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2025.pdf>

### Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 (57,0%).

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Noviembre - enero (2016 - 2025)**

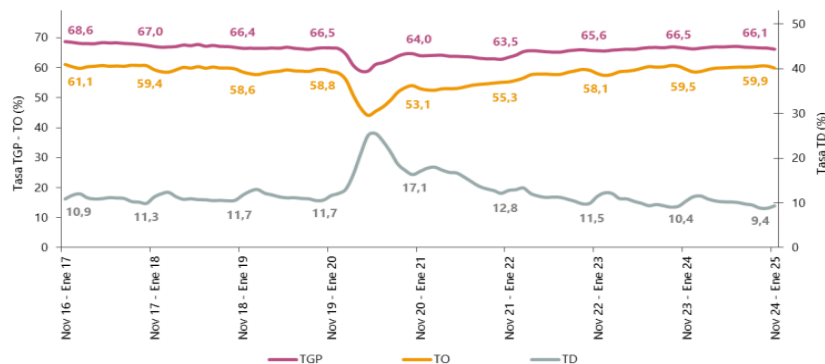


Fuente: DANE, GEIH.

### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 59,9%, estas tasas en el trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 fueron 66,5% y 59,5%, respectivamente.

**Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Noviembre - enero (2016 - 2025)**



Fuente: DANE, GEIH.

## Población ocupada según rama de actividad, mes enero 2025

En el mes de enero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.903 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,1 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,6 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**  
**Total nacional**  
**Enero (2024 – 2025)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>22.025</b>	<b>22.903</b>	<b>100</b>	<b>878</b>	
Comercio y reparación de vehículos	3.898	4.141	18,1	242	1,1
Alojamiento y servicios de comida	1.548	1.755	7,7	207	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.418	2.557	11,2	139	0,6
Actividades inmobiliarias	284	371	1,6	87	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	571	655	2,9	84	0,4
Actividades financieras y de seguros	423	484	2,1	61	0,3
Transporte y almacenamiento	1.671	1.723	7,5	52	0,2
Construcción	1.454	1.497	6,5	43	0,2
Industrias manufactureras	2.385	2.417	10,6	32	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	1.981	8,7	23	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.202	3.218	14,1	16	0,1
Información y comunicaciones	362	369	1,6	7	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.852	1.734	7,6	-118	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

## Población ocupada según posición ocupacional, mes enero 2025

En enero de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,8 y 1,9 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**  
**Total nacional**  
**Enero (2024 - 2025)**

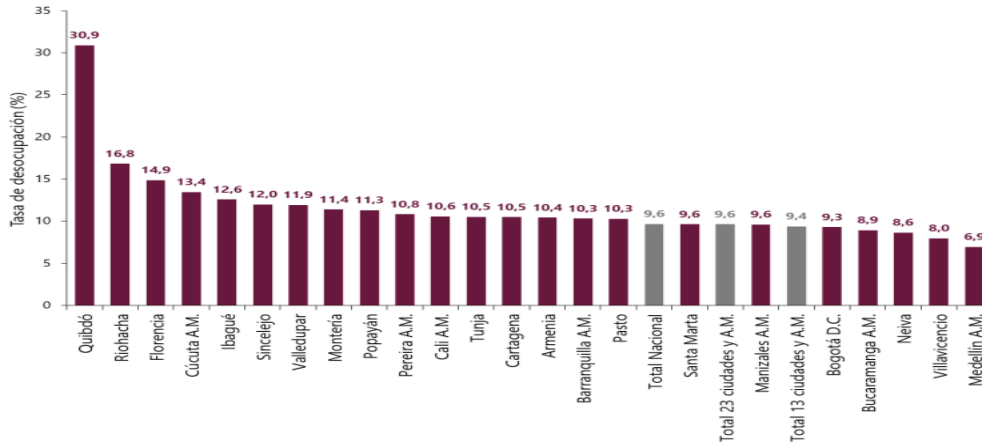
Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>22.025</b>	<b>22.903</b>	<b>100</b>	<b>878</b>	
Trabajador por cuenta propia	8.776	9.392	41,0	617	2,8
Obrero, empleado particular	9.811	10.233	44,7	422	1,9
Trabajador familiar sin remuneración	433	475	2,1	42	0,2
Empleado doméstico	668	692	3,0	24	0,1
Obrero, empleado del gobierno	886	836	3,7	-50	-0,2
Patrón o empleador	605	532	2,3	-73	-0,3
Jomalero o Peón	844	736	3,2	-108	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

## Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025

Para el trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (30,9%), Riohacha (16,8%) y Florencia (14,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,6%), Villavicencio (8,0%) y Medellín A.M. (6,9%).

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Noviembre 2024 - enero 2025**



Fuente: DANE, GEIH.

## PRINCIPALES RESULTADOS<sup>2</sup>

### Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) según sexo y brecha

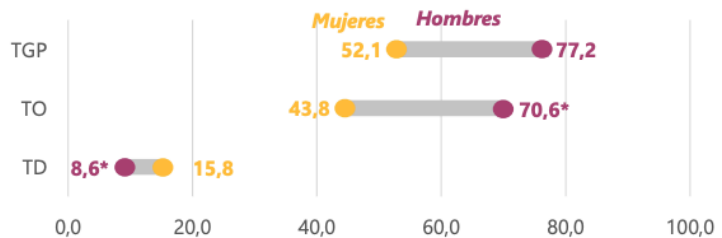


Enero 2025

#### Total nacional



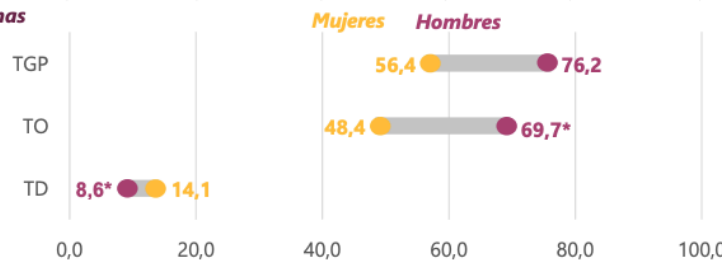
**7,2 p.p.**  
Brecha TD



#### Total 13 ciudad y áreas metropolitanas



**5,5 p.p.**  
Brecha TD



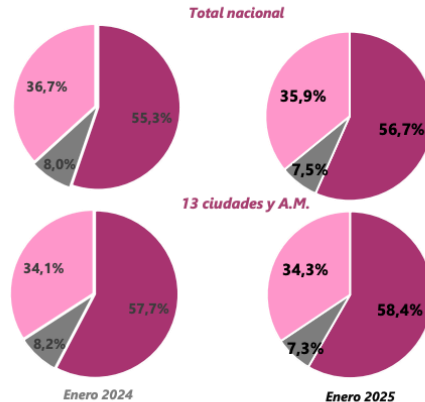
Fuente: DANE, GEIH.  
p.p.: puntos porcentuales.  
\* Variación estadísticamente significativa.

**Notas:**  
\* Brecha TD: es la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres y la de los hombres.  
\* 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye: Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.  
\* Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.  
\* Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desocupación por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

<sup>2</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-ene2025.pdf>

**Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar**

Enero (2024 - 2025)



Fuente: DANE, GEH.

\*Variación estadísticamente significativa.

Notas:

• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

• Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.

• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

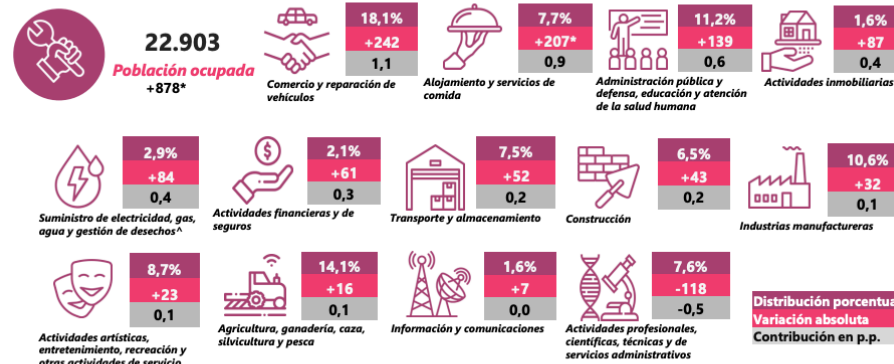
• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

• Para estar en línea con el marco conceptual arrojado en la "Resolución" sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19ª CET, se hizo ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

**Población ocupada según rama de actividad económica**

Total nacional

Enero 2025



Fuente: DANE, GEH.

\*Variación estadísticamente significativa.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos\* incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

p.p.: Puntos porcentuales.

Notas:

• Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.

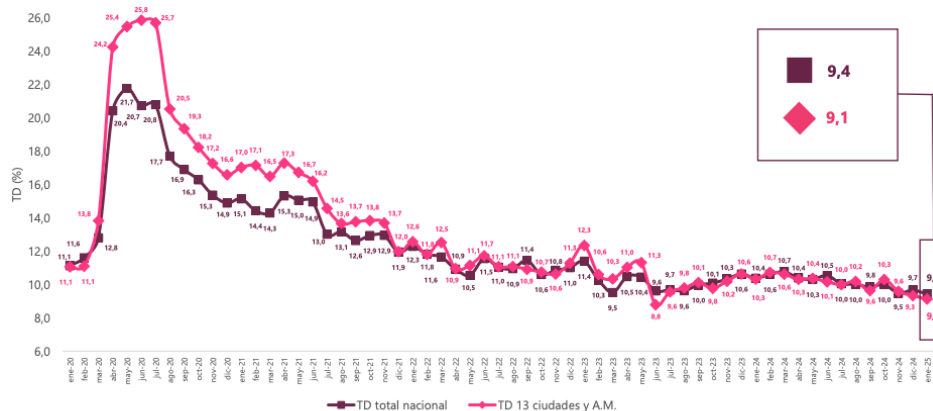
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

**Tasa de desocupación (TD) desestacionalizada (preliminar)**

Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas

Enero 2020 – Enero 2025



Fuente: DANE, GEH.

Nota:

Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

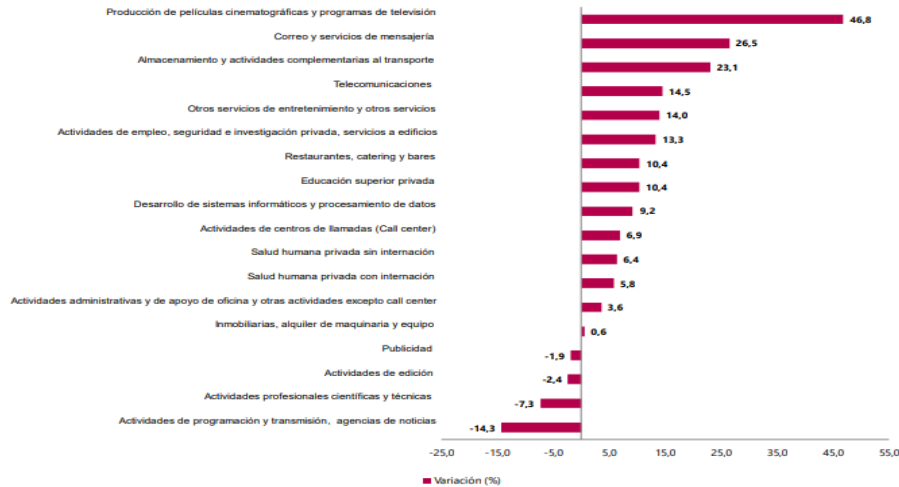
**Tasa de desocupación (TD)**  
**Total nacional, 23 ciudades y**  
**áreas metropolitanas**  
**Noviembre - enero (2023 – 2025)**

Tasa de desocupación	Nov 23 - Ene 24	Nov 24 - Ene 25	Diferencia en p.p.
Quibdó*	26,3	30,9	4,6
Riohacha	18,0	16,8	-1,2
Florencia	14,8	14,9	0,1
Cúcuta A.M.	12,7	13,4	0,7
Ibagué	14,0	12,6	-1,5
Sincelejo	12,4	12,0	-0,4
Valledupar	12,5	11,9	-0,6
Montería	11,6	11,4	-0,2
Popayán	11,4	11,3	-0,1
Pereira A.M.	12,6	10,8	-1,8
Cali A.M.	10,4	10,6	0,1
Tunja	11,1	10,5	-0,6
Cartagena*	12,9	10,5	-2,4
Armenia	11,7	10,4	-1,3
Barranquilla A.M.	9,7	10,3	0,6
Pasto	11,0	10,3	-0,7
<b>Total nacional*</b>	<b>10,6</b>	<b>9,6</b>	<b>-0,9</b>
Santa Marta*	12,3	9,6	-2,7
<b>Total 23 ciudades y A.M.*</b>	<b>10,7</b>	<b>9,6</b>	<b>-1,0</b>
Manizales A.M.	10,0	9,6	-0,4
<b>Total 13 ciudades y A.M.*</b>	<b>10,4</b>	<b>9,4</b>	<b>-1,0</b>
Bogotá D.C.	10,3	9,3	-1,0
Bucaramanga A.M.	10,7	8,9	-1,8
Neiva*	11,1	8,6	-2,5
Villavicencio*	11,0	8,0	-3,0
Medellín A.M.*	8,9	6,9	-1,9

fuente: DANE, GEH.  
 Variación estadísticamente significativa.  
 p.p. puntos porcentuales.  
 Notas:  
 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.  
 Total 23 ciudades y áreas metropolitanas incluye 13 ciudades y áreas metropolitanas más Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.  
 \* Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.  
 Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19ª CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.  
 Ordenado de mayor a menor por la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025.  
 Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.

● **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)<sup>3</sup>**

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Diciembre 2024<sup>P</sup> / diciembre 2023**



Fuente: DANE, EMS.

**Evolución general de los subsectores de servicios**

**Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2024<sup>P</sup> / diciembre 2023)**

En diciembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2023.

<sup>3</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2024.pdf>

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Diciembre 2024<sup>P</sup> / diciembre 2023**

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	23,1	22,7	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	26,5	25,3	0,0	1,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,4	9,2	0,4	0,8
J	División 58	Actividades de edición	-2,4	-1,5	0,4	-1,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	46,8	32,8	10,3	3,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-14,3	-11,1	0,0	-3,2
J	División 61	Telecomunicaciones	14,5	12,5	1,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,2	10,8	-1,7	0,0
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,6	0,5	-0,4	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,3	-7,8	0,2	0,2
M	Clase 7310	Publicidad	-1,9	-2,0	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,3	12,8	0,4	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,9	6,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,6	3,4	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,4	9,4	0,0	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	5,0	0,4	0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,4	5,6	0,7	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,0	8,7	2,5	2,9

Fuente: DANE, EMS

**Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2024<sup>P</sup> / diciembre 2023)**

En diciembre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2023.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Diciembre 2024<sup>P</sup> / diciembre 2023**

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cédula***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,3	-0,1	3,4	-1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,2	-0,9	-0,6	-2,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,1	-0,1	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,2	-4,3	-0,5	-0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	8,1	2,2	2,2	3,7	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,6	-3,9	-0,2	-3,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,0	-2,6	-1,0	-0,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	-0,3	-1,3	0,0	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,0	0,0	1,5	-0,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,7	-4,3	-3,4	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,2	0,8	-6,9	-1,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,9	0,1	-2,0	0,1	-4,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-0,8	-3,3	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,1	-2,0	10,4	-0,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,3	-1,1	-1,3	0,2	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,6	-2,7	3,8	-2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-0,3	0,2	0,5	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,5	-1,1	1,4	-0,8	--

Fuente: DANE, EMS

### Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2024<sup>P</sup> / diciembre 2023)

En diciembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2023.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Diciembre 2024<sup>P</sup> / diciembre 2023**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias*		Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cédula***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,0	7,5	3,5	--	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,8	9,0	4,8	--	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,8	6,2	5,6	--	--
J	División 58	Actividades de edición	11,0	6,3	4,7	--	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,4	2,9	7,6	--	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,3	4,7	2,6	--	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,8	7,5	0,2	--	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3	6,7	2,5	--	--
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,8	3,4	5,4	--	--
M	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	11,6	7,6	4,0	--	--
M	División 74	Publicidad	11,8	7,1	4,7	--	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	3,8	3,7	3,3	--
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,2	2,1	4,1	--	--
N	División 82 excepto center	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,3	2,4	1,9	--	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9	4,3	2,5	2,0	--
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,7	2,1	2,6	--	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	3,5	4,3	--	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,4	5,1	6,2	--	--

Fuente: DANE, EMS

### Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - diciembre 2024<sup>P</sup> / enero - diciembre 2023)

En lo corrido de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

**Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Enero 2024 - diciembre 2024<sup>P</sup> / enero 2023 - diciembre 2023**

Sección	División	Descripción	Variación (% Año corrido)		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,3	0,4	11,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8	-5,4	10,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,5	0,3	11,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,6	-7,2	8,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,5	1,5	10,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,6	-3,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,3	-5,7	8,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	-0,5	8,7
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	2,6	7,4
M	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,5	-5,8	10,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	4,4	-1,1	14,7
M	Clase 7310	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,4	-6,6	13,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,2	-8,6	7,7
N	Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,9	1,5	10,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Educación superior privada	9,5	-2,7	9,5
P	Grupo 854	Salud humana privada con internación	10,8	0,0	7,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	-0,5	9,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,2	-1,0	9,8

Fuente: DANE, EMS

### III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA PARA EL FORTALECIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ASISTENCIALES PROPIAS DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO”**, se busca satisfacer la necesidad de la Secretaría de Gestión Humana para cumplir con las funciones descritas en el Decreto Acordal 0801 de 2020 y así fortalecer la administración del talento humano, mediante actividades de selección, capacitación, compensación, bienestar, evaluación y desvinculación de acuerdo a la normatividad vigente y a los procedimientos establecidos, contribuyendo permanentemente a la mejora de competencias y el ambiente de trabajo con personal competente para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos institucionales.

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

CANT.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
2	Bachiller con ocho (8) meses de experiencia mínima en el desarrollo de actividades asistenciales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar en la organización de las historias laborales de acuerdo con la Circular 004/2003 de los servidores públicos activos.</li> <li>2. Brindar acompañamiento en la clasificación del archivo de gestión de la Secretaría Distrital de Gestión Humana.</li> <li>3. Apoyar en la distribución de la correspondencia física recibida en la Secretaría Distrital de Gestión Humana al funcionario competente.</li> <li>4. Apoyo en la rotulación de las carpetas de los archivos de gestión de acuerdo con los códigos asignados a las series y subseries en las TRD.</li> <li>5. Apoyo en la inclusión de las novedades en las hojas de vida (solicitudes, embargos, libranzas y otros).</li> <li>6. Brindar acompañamiento en las auditorías internas y externas realizadas al archivo de la dependencia.</li> <li>7. Realizar seguimiento y control de las actividades que le sean asignadas.</li> </ol>	\$12.000.000
5	Bachiller con diez (10) meses de experiencia mínima en el desarrollo de actividades asistenciales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo en la reorganización de las historias laborales de funcionarios incluyendo las novedades.</li> <li>2. Apoyar en la organización de las historias laborales de acuerdo con la Circular 004/2003 de los exfuncionarios de la entidad.</li> <li>3. Apoyo en la recopilación de la información necesaria para dar respuesta a la solicitud de documentos.</li> <li>4. Apoyo en la reorganización y rotulación de las carpetas de las historias laborales de los exfuncionarios.</li> <li>5. Apoyo en la reorganización del archivo de gestión de la dependencia.</li> <li>6. Apoyar en la organización del archivo del proceso de bienestar.</li> <li>7. Realizar seguimiento y control de las actividades que le sean asignadas.</li> </ol>	\$15.000.000

5	Bachiller con diez (10) meses de experiencia mínima en el desarrollo de actividades asistenciales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar acompañamiento en las auditorías internas y externas realizadas al archivo de la dependencia.</li> <li>2. Apoyar en la organización de las historias laborales de acuerdo con la Circular 004/2003 de los servidores públicos activos.</li> <li>3. Apoyo para dar cumplimiento al plan de mejoramiento de la Secretaría Distrital de Gestión Humana.</li> <li>4. Apoyo en la recopilación de la información necesaria para la construcción del proceso de archivo.</li> <li>5. Apoyo en la reorganización y rotulación de las carpetas de las historias laborales.</li> <li>6. Apoyo en la reorganización del archivo de gestión de la dependencia.</li> <li>7. Realizar seguimiento y control de las actividades que le sean asignadas.</li> </ol>	<b>\$15.000.000</b>
4	Bachiller con doce (12) meses de experiencia mínima en el desarrollo de actividades asistenciales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar en la organización de hojas de vida y sus anexos de los pensionados del Distrito de Barranquilla.</li> <li>2. Apoyar en la revisión de los requisitos para el reconocimiento de apoyo a gastos fúnebres y auxilios funerarios.</li> <li>3. Apoyar en la organización de los soportes necesarios para el reconocimiento de licencias por lutos a los funcionarios de la entidad.</li> <li>4. Apoyar en la generación de informes periódicos sobre el reconocimiento de apoyos a gastos fúnebres y auxilios funerarios.</li> <li>5. Apoyar en la organización de los formatos de asistencia, informes y demás evidencias del desarrollo de las actividades de capacitación.</li> <li>6. Apoyar en el diligenciamiento y almacenamiento de las visitas a los sustitutos pensionales.</li> <li>7. Realizar seguimiento y control de las actividades que le sean asignadas.</li> </ol>	<b>\$18.000.000</b>
5	Bachiller con catorce (14) meses de experiencia mínima en el desarrollo de actividades asistenciales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo en la consulta en las historias laborales de la información necesaria para la actualización de PASIVOCOL.</li> <li>2. Apoyar en la organización de las historias laborales de acuerdo con la Circular 004/2003.</li> <li>3. Brindar acompañamiento en la digitalización de actos administrativos que respalden las actualizaciones de PASIVOCOL.</li> <li>4. Apoyo en la revisión de las validaciones en la base de RUAF – BDUA ADRES para actualización de PASIVOCOL.</li> <li>5. Apoyo en la reorganización de historias laborales de los pensionados del Distrito de Barranquilla.</li> <li>6. Apoyo en la actualización de la información necesaria para la liquidación de cuotas partes pensionales en el LIQUIDADOR DE CUOTAS PARTES DE PASIVOCOL- FONPET.</li> <li>7. Realizar seguimiento y control de las actividades que le sean asignadas.</li> </ol>	<b>\$21.000.000</b>

## OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep II.
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
9. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
10. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
11. Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.
12. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
13. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
14. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
15. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.

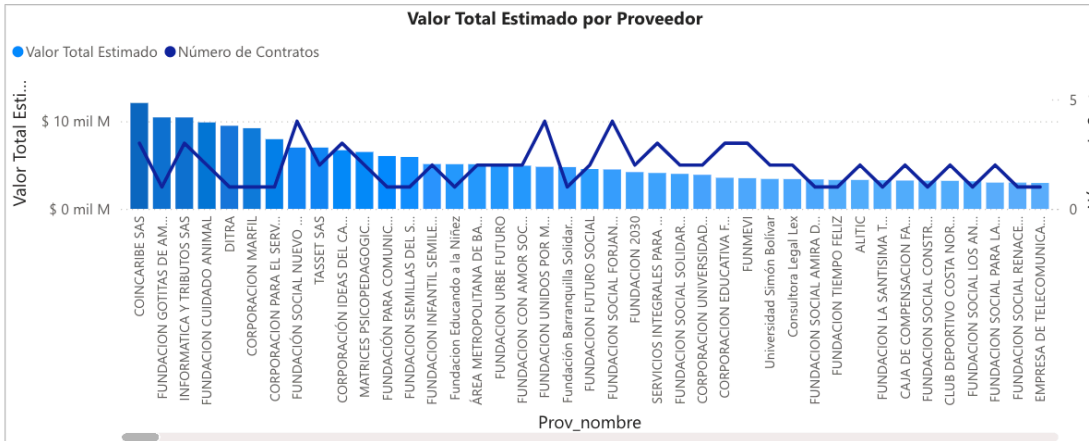
## IV. ESTUDIO DE LA OFERTA<sup>4</sup>

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se vincula al código 80111600, se puede evidenciar que en el año 2024 y lo que va transcurrido del año 2025 se suscribieron en el Distrito de Barranquilla 8.307 contratos por valor de \$526 mil Millones, donde participaron 5.229 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

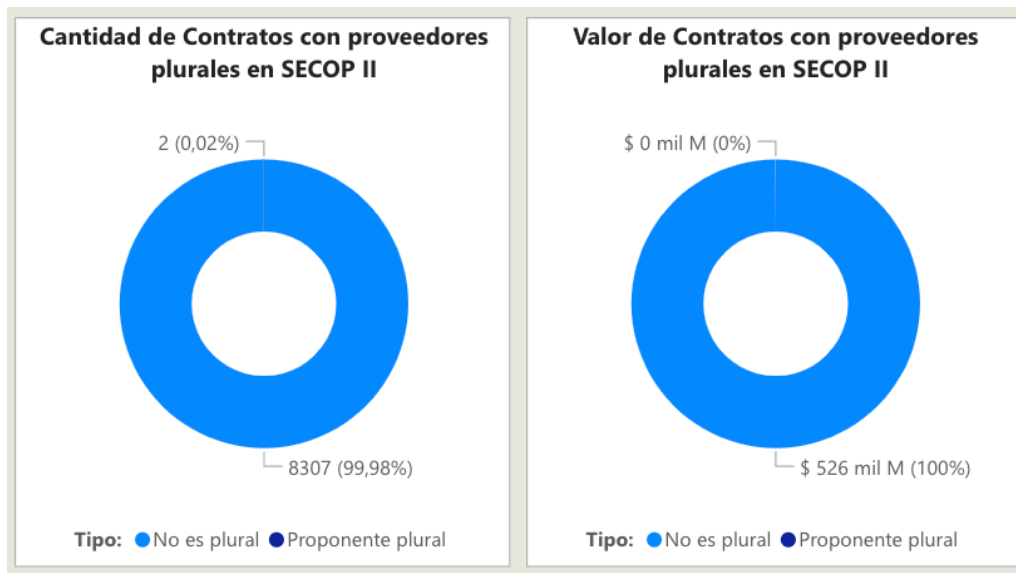
---

<sup>4</sup><https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

<b>Valor Contratación</b> <b>\$ 526 mil M</b>	<b>Número de Proveedores</b> <b>5229</b>	<b>Número de Contratos</b> <b>8307</b>
--	---	---



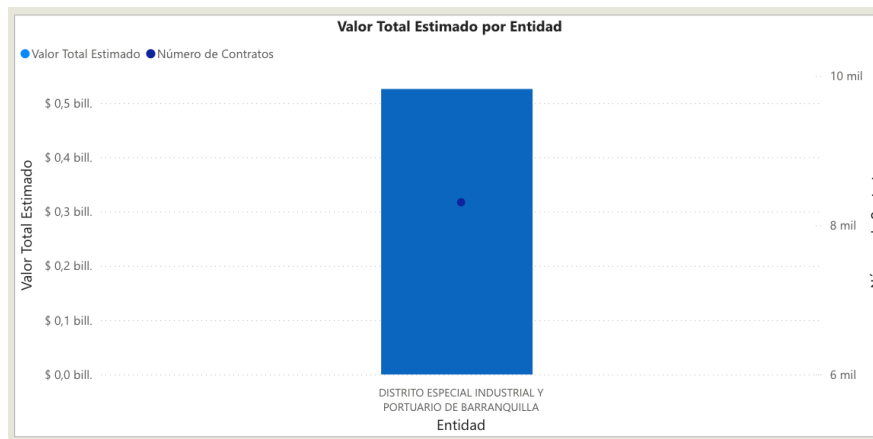
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99,98% (8.307 contratos). Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados por proveedores no plurales:



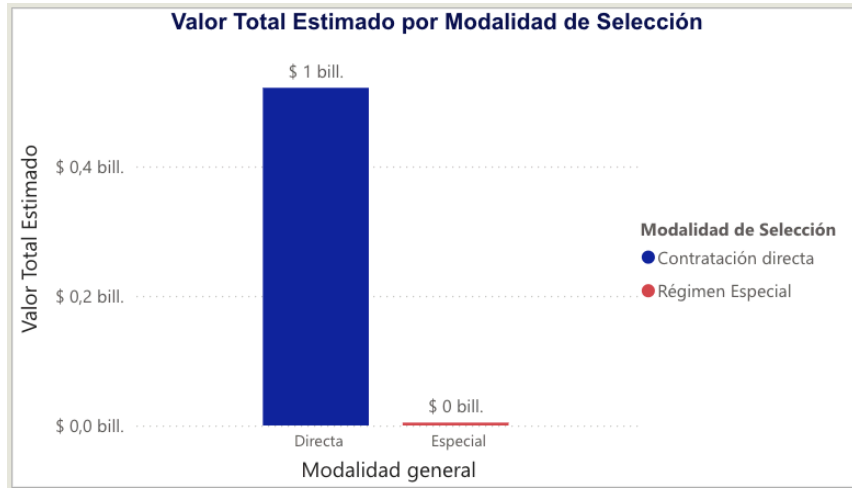
De forma general, en las siguientes gráficas se establece la comparación de la cantidad de contratos y el gasto mensual de la entidad, en el año 2024 y lo que va transcurrido del 2025.



El valor total estimado por entidad, como resultado de contrataciones similares cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente estudio se describe en gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos (contratación directa) registra un valor de \$521 millones. aproximadamente:



**V. ESTUDIO DE LA DEMANDA<sup>5</sup>**

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- 80111600: Servicios de personal temporal

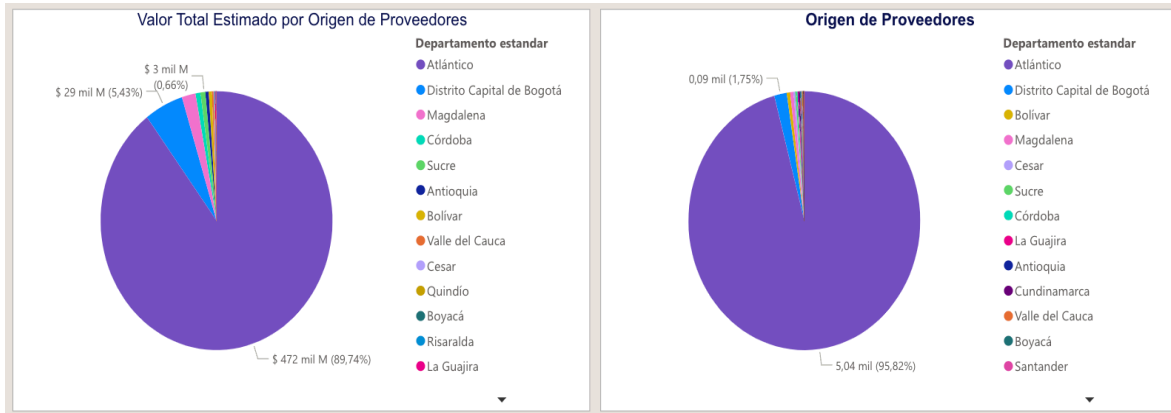
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En la vigencia 2024 y lo que va transcurrido del 2025 se suscribieron en el Distrito de Barranquilla alrededor de 8.307 contratos y se estima que el valor de estos fue de \$526 mil Millones de pesos aproximadamente:

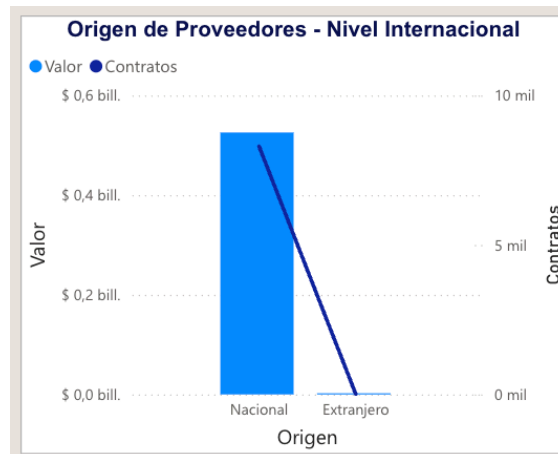


Además, se puede apreciar que el origen de los proveedores fue un 95,82% del Departamento del Atlántico, con un valor total aproximado de \$472 mil Millones de pesos.

<sup>5</sup><https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que 8.306 contratos son de origen nacional, mientras que 4 son de origen extranjero:



### Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes 8011 mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	6453	\$ 420.519.082.176	79,96%	1854	\$ 105.423.975.856	20,04%	8307	\$ 525.943.058.032	100,00%
801116 - Servicios de personal temporal	6453	\$ 420.519.082.176	79,96%	1854	\$ 105.423.975.856	20,04%	8307	\$ 525.943.058.032	100,00%
<b>Total</b>	<b>6453</b>	<b>\$ 420.519.082.176</b>	<b>79,96%</b>	<b>1854</b>	<b>\$ 105.423.975.856</b>	<b>20,04%</b>	<b>8307</b>	<b>\$ 525.943.058.032</b>	<b>100,00%</b>

### HISTORICO

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos con objetos similares al presente análisis ejecutados en el Distrito de Barranquilla:

AÑO	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2024	CD-02-2024-1017	CONTRATACION DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA, PARA EL FORTALECIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TECNICAS Y ASISTENCIALES PROPIAS DE LA GESTION DEL TALENTO HUMANO.	\$ 35.000.000
2024	CD-02-2024-1905	CONTRATACION DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA, PARA EL FORTALECIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TECNICAS Y ASISTENCIALES PROPIAS DE LA GESTION DEL TALENTO HUMANO	\$ 27.000.000
2024	CD-02-2024-3290	CONTRATACION DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA, PARA EL FORTALECIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TECNICAS Y ASISTENCIALES PROPIAS DE LA GESTION DEL TALENTO HUMANO	\$ 15.000.000

## VI. ANALISIS ECONÓMICO

El valor total de la contratación es de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L (\$351.000.000)**, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado, que hace parte del Análisis del Sector.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que

la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita<sup>6</sup>.”

“Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

Para constancia se firma en marzo de 2025.

**Código asignado: 11227**

  
**MARÍA ALEJANDRA BOTERO CÁRDENAS**  
Asesora Externa  
Secretaría General del Distrito 

---

<sup>6</sup> [Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653) <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>